



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE							
FECHA	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00766	00
DEMANDANTE	VICTOR JOSE GUERRA NUÑEZ						
DEMANDADA	<ul style="list-style-type: none">• CELSA S.A.• SOMOS SUMINISTRO S.A.• SERVINDUSTRIA S.A.• ATEMPI DE ANTIOQUIA S.A. EN LIQUIDACIÓN• EMPLEAMOS S.A.• ASEO Y SOSTENIMIENTO LTDA.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **VICTOR JOSÉ GUERRA NUÑEZ**, actuando en nombre propio contra **CELSA S.A. Y OTROS**, a fin de poderse realizar la notificación de la demanda por parte de la secretaria; se REQUIERE a la parte demandante para que allegue Certificado de Existencia y Representación de la codemandadas, **ATEMPI DE ANTIOQUIA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha en que se profiere este auto.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1eacb3bd204da52f6cda4dda817dd74112604ffef558a7e651ff42ec38a733f

Documento generado en 13/11/2020 06:07:32 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**